

La dirección postal del solicitante es:

City of Bloomfield (Ciudad de Bloomfield)
P.O. Box 1839, Bloomfield, NM 87413

Está catalogada conforme al Código para la Clasificación Industrial Estándar 4952, el aplicante opera una planta de tratamiento de aguas usadas con capacidad de diseño de 0.93 MGD localizada en 1176 S. Church Street, Bloomfield, Condado de San Juan. La planta de tratamiento provee servicios sanitarios a una población de 7,500 personas. El efluente es desinfectado con cloro gaseoso y declorinado antes de su descarga al Rio San Juan (Segmento 20.6.4.408 de la cuenca de San Juan). Los usos designados del agua receptora se enuncian en la hoja informativa.

Esta es una renovación del permiso emitido el 29 de septiembre de 2020, con fecha de entrada en vigencia el 1º de noviembre de 2020, y fecha de caducación el 31 de octubre de 2025. Una hoja informativa está disponible para revisión.

Los cambios con respect al permiso anterior son los siguientes:

- Se añadió requerimiento de monitorear y reportar PFAS. También se añadió el requerimiento de reportar concentración de BOD₅ y TSS a la entrada del proceso y se reasignó límite de TRC a 11 ug/L.

Nota: Toda la data sometida por el aplicante es parte del récord administrativo. Mas información sobre el récord administrativo puede ser solicitada a la EPA o revisada en la dirección listada abajo entre 8 a.m. y 4:30 p.m., Lunes a Viernes. Es recomendado que haga una cita por escrito o llame antes de venir para que los records estén disponibles para su conveniencia. Si usted quiere someter un comentario, puede hacerlo durante los próximos 45-días a:

U.S. Environmental Protection Agency
NPDES Permitting and Wetland Section (6WD-PE)
1201 Elm Street, Suite 500, Dallas, Texas 75270-2102
R6npdes@epa.gov

Certificación del Estado: Esta notificación también sirve como notificación pública de la intención de la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, de considerar la emisión de la certificación de la Sección 401 de la Ley de Agua Limpia (CWA por sus siglas en inglés). El objetivo de dicha certificación es garantizar de manera razonable que las actividades permitidas se lleven a cabo de manera que cumplan con los estándares aplicables de calidad del agua de Nuevo México, inclusive la política de anti-degradación y el plan de manejo de la calidad del agua en todo el estado. El permiso NPDES no se emitirá hasta que se hayan cumplido los requisitos de certificación de la Sección 401.

Si usted desea hacer algún comentario sobre la certificación estatal, envíe los comentarios por escrito dentro del periodo de 45-días a:

Susan A. Lucas Kamat
Municipal Team Supervisor
Surface Water Quality Bureau
New Mexico Environment Department
P.O. Box 5469
1190 Saint Francis Drive
Santa Fe, NM 87502-5469
Phone (505) 946-8924
Susan.lucaskamat@state.nm.us
Psrs.program.manager@env.nm.gov